



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR – CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REFERENCIA: PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
DEMANDANTE: ANITH MARIA MURGAS DE VILLERO.  
DEMANDADO: JAIME CAMILO MURGAS ARZUAGA.  
RADICADO: 20001-31-03-005-2015-00216-00

Veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

En el presente asunto el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Civil Familia Laboral de Valledupar, mediante proveído de fecha diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019) resolvió confirmar el auto de fecha 19 de septiembre de 2017 proferido por esta agencia judicial. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial Valledupar, en el que mediante proveído de fecha diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019) resolvió confirmar el auto de fecha 19 de septiembre de 2017 proferido por esta agencia judicial.

SEGUNDO: Continúese con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ.

C.B.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____
LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.

